

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 240 -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 2 7 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente Nº 136388/108415 de fecha 10 de abril del 2017, Carta Nº 001-2017-CHMH de renuncia, presentado por la señora Sharon MORALES HUAMANI, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo, en ocho (08) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 168-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales de la señora **Sharon MORALES HUAMANI**, para desempeñar las funciones de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo T-5 (STA),plaza Nº 247 del PAP y 267 del CNP por encontrarse vacante por el fallecimiento del señor Herbert Isaac GUTIERREZ POZO, por lo que es urgente la cobertura con la finalidad de continuar con sus funciones que la institución requiere, la propuesta es de carácter humanitario por ser conyuge de extinto servidor, reuniendo los requisitos para el cargo, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 30 de mayo del 2016;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la precitada servidora presenta renuncia , sin haberse constituido al cargo para la que fue contratado, con fecha 31 de marzo del 2017, poniendo en conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio Nº 105-2017-GRA/GG-OSR-HTA-D y contando con la aceptación a través de los Decretos Nºs 3405-2017-GRA/GR-GG y 4824-2017-GRA/ORADM-ORH;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182º inciso b) y el artículo 185º del Reglamento





de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentado por la señora Sharon MORALES HUAMANI, a las funciones del cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA, plaza Nº 247 del PAP y 267 del CNP de la Oficina Subregional de Huanta, con efectividad del 27 de abril del 2017, fecha de haber sido notificado y presenta su renuncia sin haberse constituido a la Oficina Subregional de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



